

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 19 de septiembre de 2016, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, dispone en su artículo 3.4 que «La suplencia de los titulares de la dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo se hará conforme a lo que establezcan sus correspondientes Estatutos o, en su defecto, por la persona que designe la persona titular de la Consejería».

Dándose la circunstancia de que la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer se halla en situación de baja y siendo previsible que disfrute el permiso por maternidad, se hace necesario proceder a la designación de su suplente, correspondiendo esta designación a la persona titular de la Consejería al no establecer nada al respecto los Estatutos del citado Instituto.

Por ello, de conformidad con el citado artículo 3.4 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, en relación con los artículos 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Designar como suplente de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer a la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, como consecuencia de su situación de baja y del disfrute del permiso por maternidad, mientras duren estas circunstancias, con efectos desde este mismo día.

Segundo. Los actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales